

# Músicas en territorio

---

Convocatoria 2023



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura  
ÁREA DE GESTIÓN TERRITORIAL

**INMUS** INSTITUTO  
NACIONAL  
DE MÚSICA

## Índice

<b>3</b>	1. Presentación
<b>3</b>	2. Objetivos
<b>4</b>	3. Participantes
<b>4</b>	4. Limitaciones y restricciones
<b>4</b>	5. Postulación
<b>5</b>	6. Declaración jurada
<b>6</b>	7. Protección de datos de carácter personal
<b>6</b>	8. Aceptación de las bases
<b>7</b>	9. Derechos de autor
<b>7</b>	10. Requisitos, inscripciones y plazos
<b>9</b>	11. Evaluación y fallos
<b>10</b>	12. Selección
<b>10</b>	13. Pago
<b>11</b>	14. Consultas

## 1. Presentación

El Instituto Nacional de Música de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura invita a compositoras, intérpretes, docentes, talleristas, investigadoras y gestoras culturales del sector de la música de todo el territorio nacional, a participar de la convocatoria pública y abierta «Músicas en territorio».

La ejecución de las propuestas seleccionadas se realizará en las instalaciones de los Centros Culturales Nacionales de diferentes regiones del territorio, en coordinación con los respectivos gobiernos departamentales.

## 2. Objetivos

- Poner en valor propuestas musicales con énfasis en la formación y/o transmisión de saberes liderados por mujeres uruguayas.
- Incentivar la apropiación de la música uruguaya en la ciudadanía, a partir de proyectos liderados por mujeres del sector de la música nacional.
- Contribuir a la visibilización del trabajo de las mujeres como creadoras, intérpretes, docentes, talleristas, investigadoras y gestoras culturales del sector de la música nacional.
- Promover la circulación de proyectos musicales educativos en diferentes regiones del territorio nacional.
- Incentivar la transmisión de saberes que difundan y pongan en valor las músicas del Uruguay.
- Propiciar instancias de transmisión, encuentro e intercambio para diferentes públicos y comunidades del territorio nacional.

### 3. Participantes

Podrán participar mujeres músicas, intérpretes, talleristas o docentes, investigadoras y gestoras culturales del sector de la música, uruguayas o residentes legales, mayores de 18 años, inscribiendo una única postulación como titular o en representación del colectivo que lidera.

### 4. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular y/o participar en las propuestas postuladas:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país y en los Centros Culturales Nacionales.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con personas vinculadas o involucradas en la gestión y/o jurado de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con el MEC.

### 5. Postulación

Se postula mediante una única inscripción por titular, quien deberá presentar una propuesta de desarrollo de un contenido ante una comunidad de públicos definida.

Las propuestas a postular deberán ser interactivas y participativas en formato de **encuentros, conversatorios, conciertos didácticos, clínicas, talleres creativos o formativos**, cuyo eje sea la transmisión de saberes en torno de las músicas del Uruguay, tanto en las áreas compositivas, interpretativas, divulgación histórica, apreciación musical, creación colectiva e instancias experimentales.

Las actividades podrán involucrar a los siguientes públicos:

- ➔ Infancia/adolescencia
- ➔ Músicos
- ➔ Familias
- ➔ Mujeres y disidencias
- ➔ Jóvenes
- ➔ Adultos mayores

Si bien las propuestas deberán estar lideradas por mujeres, de forma individual o colectiva, será posible integrar a personas de diversos géneros dentro del equipo de gestión y/o artístico. Asimismo, las propuestas consistirán en **una sola instancia de hasta 6 horas de duración** y deberán estar diseñadas desde su concepción bajo la modalidad de participación grupal.

## 6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada que no se encuentran comprendidas ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

## 7. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que una vez finalizada todos los datos proporcionados por las postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Las participantes podrán ejercer —en los términos previstos en la Ley N.º 18381, del 17 de octubre de 2008 artículo 10, Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013, Decreto reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010— los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a [convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy).

## 8. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La Dirección Nacional de Cultura|MEC podrá declarar desierta toda o parte de la convocatoria, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a las postulantes.

La interpretación de las bases así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación serán resueltos por Dirección Nacional de Cultura|MEC.

## 9. Derechos de autor

El postulante asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago. El responsable legal del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003, Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006.

## 10. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy).

El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las **17 hs. del 22 de junio** de 2023.

Quien postule en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".

- c. Buscar y seleccionar la oportunidad [Músicas en Territorio - 2023](#).
- d. En dicha oportunidad con su usuario/agente deberá "Realizar inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
  - 1. Descripción/reseña de la propuesta estableciendo la duración de la actividad (duración máxima 6 horas).
  - 2. Público al que se dirige la propuesta.
  - 3. Reseña sobre el titular y todos los integrantes del equipo artístico y técnico.
  - 4. Elementos que permitan apreciar la propuesta, vínculos a referencias musicales o audiovisuales, etc.
  - 5. Necesidades y requerimientos técnicos.
- g. Adjuntar archivo PDF con cédula de identidad de la persona titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- h. Adjuntar declaración jurada firmada por la persona titular de la propuesta (modelo disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
- i. Adjuntar un único archivo PDF con la totalidad de las cartas de intención a participar en la propuesta por parte de cada integrante del colectivo, en caso de corresponder (modelo disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
- j. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".



Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (documentación) y MP3 (música). Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

## 11. Evaluación y fallos

La evaluación estará a cargo del siguiente tribunal:

- Patricia Papasso - Coordinadora Inmus
- Robert Urgoite - Gestión territorial, Río Negro
- Hernán Cabrera - Gestión territorial, DNC

El tribunal evaluará las propuestas presentadas y elaborará un listado de prelación que se reflejará en la correspondiente Acta de evaluación.

A tales efectos, se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- Contenido y originalidad de la propuesta: 50 puntos.
- Antecedentes de la titular y/o del colectivo: 30 puntos.
- Relevancia para el sector público y/o comunidad: 20 puntos.

Se valorarán positivamente aquellas propuestas que sean lideradas o su equipo esté conformado por mujeres provenientes de departamentos del interior del país.

A partir del Acta de evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de ella, el jurado elaborará el **Acta de fallos** seleccionando 8 propuestas cuyo puntaje sea superior a 85 puntos.

Una vez homologado el fallo el departamento Premios y Convocatorias notificará a las personas titulares de dichas propuestas. Asimismo se publicará el listado de propuestas seleccionadas en el sitio web [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura).

## 12. Selección

Se seleccionarán 8 propuestas en concordancia con lo establecido en los puntos 3, 5 y 10 de las presentes bases.

Las propuestas seleccionadas se programarán en el segundo semestre de 2023 en los Centros Culturales Nacionales de distintos departamentos del país, de acuerdo al plan estratégico de circulación territorial 2023 de la Dirección Nacional de Cultura y el Instituto Nacional de Música.

## 13. Pago

El Inmus tramitará la contratación artística correspondiente a cada propuesta seleccionada. Se pagará una única factura emitida por cooperativas artísticas (Cooparte o Coopaudem) o facturación unipersonal, equivalente a **\$30.000** (pesos uruguayos treinta mil) por concepto de cachet de la actividad, incluidas cargas sociales, impuestos y comisiones de cooperativas.

El Inmus y el Área de Gestión Territorial de la Dirección Nacional de Cultura, en coordinación con los gobiernos departamentales, asumirán los costos asociados a traslados, alimentación y alojamiento en caso de corresponder. Asimismo, se coordinará la logística y requerimientos que demande cada una de las propuestas seleccionadas, en las localidades donde se desarrollen.

## 14. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 hs. del 22 de junio de 2023.

- Consultas por bases:  
[inmus.convocatorias@mec.gub.uy](mailto:inmus.convocatorias@mec.gub.uy)
- Consultas soporte informático:  
[culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy)

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

---

Ministro de Educación y Cultura

**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura

**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría

**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura

**Mariana Wainstein**


---

**gub.uy/cultura**

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 1100 |  
Montevideo-Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
cultura@mec.gub.uy

---

---

**Instituto Nacional de Música**

Coordinadora

**Patricia Papasso**

Equipo de gestión

**Martín Borteiro**

**Regina Chiappara**

**Giselle Graside**

**Verónica Mieres**

**Guillermo Pellegrino**

**Adrián Reffo**

**Juan José Zeballos**

---

Sarandí 444, Montevideo - Uruguay

musica.dnc@mec.gub.uy

---

**Departamento de premios y  
convocatorias**

**Alicia Deanessi**

---

Paraguay 1176  
2904 4983  
premiosnacionales@mec.gub.uy

---



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura